 empocaldas <small>Coordinación con la Secretaría</small>	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Consecutivo: 042 Fecha 1 de agosto del 2022

Adjunto ACTO Número 042 con fecha 1 de agosto de 2022 por la cual se declara emergencia en la seccional de **Supia-Caldas**.

La emergencia será atendida por el Contratista DUQUE DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S Nit 810003968-6 Representante legal Tatiana Cardona Loaiza con cedula de ciudadanía No. 30.234.766 y Matricula profesional No. _____

Supervisor designado: JHOANN MANUEL SABOGAL RAMIREZ Ingeniero de Zona


Descripción de las obras a realizar: REPARACIÓN POR EMERGENCIA DE BOCATOMA EN QUEBRADA GRANDE DENOMINADA LOS CANO SUPIA CALDAS

Valor Presupuestado (incluido IVA): **\$32.445.643**

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Acta única y final

	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
<u>1</u>	Localización y replanteo de intervención	UN	30,00	\$ 6.647	\$ 199.410,00
<u>2</u>	Desvío de cauce incluye madera para dique y costales con arena y el retiro de estos	M2	35,00	\$ 60.000	2.100.000
<u>3</u>	Excavación en roca de 0-2 m	M3	10,73	\$ 60.500	\$ 649.165,00
<u>4</u>	Excavación en conglomerado común de 0-2 m	M3	28,00	\$ 32.200	\$ 901.600,00
<u>5</u>	Lleno compactado con material de río	M3	8,70	\$ 19.963	\$ 173.678,10
<u>6</u>	Concreto 4000 PSI incluye suministro de Acelerante a 3 días	M3	3,50	\$ 1.050.000	\$ 3.675.000,00
<u>7</u>	Suministro, transporte e instalación acero de refuerzo F'y=4200 kg/cm2	KG	350,00	\$ 11.000	\$ 3.850.000,00
<u>8</u>	Instalación de tubería PVC sanitaria 6"	ML	3,00	\$ 17.598	\$ 52.794,00
<u>9</u>	Empalme a estructuras existentes de bocatoma y caja de toma	UN	2,00	\$ 115.157	\$ 230.314,00



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

<u>10</u>	Suministro e instalación de reja metálica auto limpiante 60cmx30cm en ángulo perimetral de 2"x 2"x1/4" barras de acero corrugado de 1/2" espaciadas entre ejes a 2.5cm. Incluye bisagras, elementos de anclaje y pintura anticorrosiva. Tamaño 0,60 x 1,45 m.	UN	2,00	\$ 750.000	\$ 1.500.000,00
<u>11</u>	Horas retro de oruga (tipo mini excavadora) para dragado de quebrada y acumulación de material en orilla	HR	36,00	\$ 145.000	\$ 5.220.000,00
<u>12</u>	Demolición de estructuras de concreto	M3	1,22	\$ 76.515	\$ 93.332,89
<u>13</u>	Desplazamiento maquina	GL	2,00	\$ 600.000	\$ 1.200.000,00
<u>14</u>	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPRIMANTE Y PUENTE DE ADHERENCIA NORMAL	KG	2,0	258.297,0	\$ 516.594,00
<u>15</u>	ANCLAJES EN HIERRO DE 1/2 * .4 INCLUYE ADHESIVO EPOXICO	UN	40,0	14.700,0	\$ 588.000,00



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

<u>16</u>	BODEGA PARA GUARDAR MATERIALES Y HERRAMIENTA	MES	1,0	451.826,0	\$ 451.826,00
<u>17</u>	SOBREACARREO EN VEHICULO NO AUTOMOTOR	M3/HM	15,0	85.800,0	\$ 1.287.000,00
<u>18</u>	SUMINISTRO PLANTA ELECTRICA	DIA	4,0	130.000,0	\$ 520.000,00
<u>19</u>	JORNALES PARA ADECUACIÓN DE CANAL DE ENTRADA Y DESARENADOR BOCATOMA	DIA	12,0	69.500,0	\$ 834.000,00
COSTO DIRECTO					\$ 24.042.713,99
				A 24,00%	\$ 5.770.251,36
				I 5%	\$ 1.202.135,70
				U 5%	\$ 1.202.135,70
				IVA 19%	\$ 228.405,78
COSTO TOTAL					\$ 32.445.643,00

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (**No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV**).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47
Versión: 01
2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

Instrucción: Para obras aplica estabilidad de la obra y para suministros aplica calidad y correcto funcionamiento de los bienes – Elija la aplicable, borre la sobrante y la presente nota

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

TATIANA CARDONA LOAIZA
DUQUE DUQUE INGENIERIA Y SERVICIOS
S.A.S - Contratista